



AJUNTAMENT  
DE  
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Expdte. Núm.: **281A2022000004**

Marta Vila Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordá,

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 23 de agosto de 2022 (JGL2022000036), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7.2.- SUBVENCIÓN DIRECTA A TOMÁS PLA Y PON PARA EL USO Y EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CATALOGADO DE CAN VILARET - MUSEO DE HISTORIA DEL JUGUETE (X2022026086).**

Visto lo dispuesto en las Bases Generales Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona núm. 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud y la justificación presentada por interesado con fecha de entrada 03/08/2022 que consta en el expediente.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a Tomás Pla i Pon, por los técnicos del área de Patrimonio Cultural en fecha 09/08/2022: <https://ciutada.guixols.cat/OAC/downloadR/60ba6a3c-1d69-4047-80b9-284fd0c3a211>

Visto el texto de convenio que figura en el expediente: <https://ciutada.guixols.cat/OAC/downloadR/2636cbd0-ee9f-4f11-969d-78a1aed6c641>

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Tomás Pla i Pon.
2. Otorgar una subvención directa a nombre beneficiario con NIF \*\*\*\*970\*\*, para gastos de mantenimiento del Museo del Juguete por importe de 4.000,00.- euros. La subvención se hará efectiva y se registrará por las disposiciones del convenio de colaboración suscrito, y en su defecto por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.
3. Declarar justificada la subvención que se otorga, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones.
4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 4.000,00.- euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.33307.48000, con número de operación contable 920220003513.



AJUNTAMENT  
DE  
SANT FELIU DE GUÍXOLS

5. Publicar el otorgamiento de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.

El presente certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, entrego este certificado con el visto bueno del alcalde.